



**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
Proveeduría Institucional**

**Cartel para el Proceso:
Contratación Directa No. 2017CD-000101-01**

Objeto Contractual:

“Contratación de empresa para realizar la Campaña Digital Inder 2017 en Internet y Redes Sociales durante 30 días naturales.”

Agosto, 2017

ÍNDICE

1.	PRESUPUESTO	3
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	3
3.	CONDICIONES GENERALES.....	5
	3.1 APERTURA DE OFERTAS	5
	3.2 CONSULTAS.....	5
4.	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUISITOS LEGALES	6
5.	DOCUMENTOS A APORTAR	6
6.	EVALUACIÓN DE OFERTAS	6
7.	MULTAS Y SANCIONES.....	8
	7.1 CLÁUSULA PENAL.....	8
	7.2 MULTAS.....	8
8.	FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL	8
	8.1 PLAZO DE ENTREGA	9
	8.2 PRECIO Y FORMA DE PAGO.....	9
	Anexo N° 1 DECLARACION JURADA	10

Objeto contractual: “Contratación de empresa para realizar la Campaña Digital Inder 2017 en Internet y Redes Sociales durante 30 días naturales”.

DEFINICIONES

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:

Administración	El Instituto de Desarrollo Rural (Inder)
Cartel	El cartel de Contratación Directa No. 2017CD-000101-01
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
Ley	Ley de Contratación Administrativa No.7494.
Oferente	Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presente formal oferta.
L.C.A. y R.G.C.A	Ley y Reglamento General de Contratación Administrativa.

1. PRESUPUESTO

El contenido presupuestario que respalda este procedimiento se encuentra en las siguientes requisiciones debidamente presupuestadas:

N° de Requisición	Partida Presupuestaria	Objeto	Estimación Presupuestaria	Descripción
PE-P-8	1.03.01	Contratación de empresa para realizar la Campaña Digital Inder 2017 en Internet y Redes Sociales durante 30 días naturales.	¢15.000.000.00	Campaña Digital

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**2.1 Especificaciones Técnicas para la Campaña Digital**

- a) Aumentar seguidores en Facebook: En primera instancia, la estrategia en redes sociales que interesa a la institución busca aumentar la cantidad de personas a las que el Inder puede llegar o incidir directamente, a través de su red social más importante como lo es Facebook, pero que además es la más utilizada por las empresas y marcas a nivel mundial, como lo asegura un estudio de la publicación América Economía, el cual indica que: “Un sondeo elaborado por una unidad de Comcast llamada Strata preguntó a 83 agencias publicitarias cuál plataforma social preferían sus clientes para campañas en redes sociales. Facebook dominó con claridad la encuesta, pues el 96% de los anunciantes dijo que era probable que lo usaran en sus campañas.¹ Por lo tanto, la campaña deberá tener como principal objetivo aumentar la cantidad de seguidores y personas alcanzadas.

¹ <http://tecno.americaeconomia.com/articulos/cual-es-la-red-social-favorita-de-las-marcas-y-empresas>

- b) Invertir en publicaciones específicas del Facebook: Cada vez que el Inder lo considere conveniente, requiere que la agencia de publicidad digital seleccionada realice una pauta publicitaria de una o varias publicaciones semanales en el Facebook según las necesidades informativas de la Institución. Por lo tanto, la Agencia deberá contar con una persona que sea el enlace directo de la empresa con el Inder para poder realizar las gestiones de pauta lo más pronto posible, cada vez que el Inder lo solicite. Para ello, el Inder destinará un monto de dinero para este tipo de publicidad en específico, lo cual se especificará más adelante en este documento.
- c) Pautar campaña confeccionada por el Inder: El Inder se encuentra en el proceso de realización de una campaña que deberá pautarse en los medios tradicionales (radio, prensa y televisión), esa misma campaña deberá también colocarse en las redes sociales e Internet. Por lo tanto, se requiere que la agencia pautar sobre todo los anuncios de prensa y televisión también en las redes. En el caso de los anuncios de prensa, la agencia de publicidad seleccionada deberá crear, con el material que se le envíe por parte del Inder, los anuncios para internet, ya sean animados o de cualquier otra índole. Por lo tanto, se requerirá de una persona por parte de la agencia encargada de este tema. La agencia deberá presentar una propuesta de dónde se pautará la campaña del Inder en internet. El Inder espera que se pauten en páginas reconocidas de medios de comunicación nacionales, Youtube, Google, Instagram, Twitter, Snapchat y cualquier otra red social o página que no se haya mencionado. Para ello
- d) Generar anuncios o publicidad de cualquier otro tipo que no se contemple en este documento: La agencia de publicidad podrá proponer en su cotización la inversión en otros medios o formas de publicidad que no se contemplen en este documento.
- e) Adwords Google: Por otra parte, es importante aumentar y mejorar el posicionamiento de la página web de la institución, en el ranking de búsqueda a nivel nacional e internacional. Por lo tanto, además de realizar una campaña publicitaria para conseguir más seguidores en Facebook, es necesario mejorar el posicionamiento de la página para que cada vez que las personas busquen la palabra “Inder” le aparezca entre los primeros resultados. Eso se consigue a través de la aplicación “AdWords” de la empresa Google. Los beneficios que se pueden conocer en la página <http://www.google.co.cr/adwords/benefits/>.
- f) A tener en cuenta: Para todos los casos anteriores el Inder deberá tener acceso a los paneles de control de cuentas, por medio de los cuales verificar que los montos que la Agencia asegura está invirtiendo en la campaña realmente se estén realizando tal y como se prometió.

Se espera que luego de esta campaña, haya sido posible obtener varios de los siguientes resultados.

- Aumento de al menos 20 mil nuevos fans en el Facebook, cualquier cantidad adicional ofrecida por la agencia se tomará en cuenta a la hora de hacer la respectiva selección.
- Aumentar el tráfico hacia el Facebook del Inder, por lo menos generar unos 60 mil “clics”

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7544 / 2247-7543



- Aumentar el tráfico hacia la página web del Inder: se espera al menos unas 500 mil impresiones en las diferentes páginas.

Plazo máximo de entrega/ejecución:	30 días naturales, y antes del 04 de octubre del 2017
Lugar de entrega/ejecución:	Oficina Prensa y Comunicación
Productos Esperados:	Anuncios publicitarios del Inder en Facebook, diferentes páginas en Internet y Google.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1 APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta las once horas (11:00 a.m.) del 25 de agosto de 2017.

Se habilitan los siguientes medios para entrega de las ofertas:

- Personalmente, en la Proveeduría Institucional, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del INDER, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Centro Comercial Plaza Lincoln 100 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste.
- Al fax: 2240-8584, confirmando su ingreso antes de la hora previamente señalada al 2247-7544.
- Al correo electrónico kvalverde@inder.go.cr con firma digital de quien tenga poder legal o en formato PDF debidamente firmada, antes de la hora previamente señalada.

Para los casos b y c, la persona física o jurídica deberá convalidar su oferta aportando el original, a más tardar un día hábil posterior a la apertura de ofertas.

3.2 CONSULTAS

Las consultas relacionadas con las especificaciones técnicas del servicio, serán evacuadas por el fiscalizador general del Contrato, a saber:

Nombre encargado del contrato	Teléfono	Correo electrónico	Oficina
Pablo Araya Barrantes, Yendry Alfaro Lozano y José Mario Guzmán Conejo.	2767-1647	paraya@inder.go.cr yalfaro@inder.go.cr iguzman@inder.go.cr	Prensa

Estas consultas deberán ir con copia al conductor del proceso.

Las consultas administrativas, deberán dirigirlas al conductor del proceso, Oscar Garita Hernández, al teléfono 2247-7544, Fax 2240-8584, o bien al correo electrónico ogarita@inder.go.cr

El horario para consultas es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Cualquier consulta generada durante el proceso deberá constar obligatoriamente dentro del expediente respectivo.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUISITOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA

En la oferta se deberá indicar: número de contratación, el precio, el plazo de ejecución o plazo de entrega del servicio ofertado y la vigencia de la oferta la cual no puede ser menor a 60 días hábiles. La oferta debe venir escrita a máquina con tinta indeleble, en idioma español, en papel común, sin borrones, manchas ni tachaduras, debidamente firmada por quien tenga el poder y capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Se advierte que los errores deberán salvarse mediante nota al pie de la página, antes de la firma de la oferta. La oferta sin firmar es un aspecto insubsanable (Art. 81 RLCA).

Los precios cotizados deberán ser ciertos y definitivos, deberá expresarse, tanto en números como en letras. En caso de divergencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras o en cuyo caso el valor real.

La Administración se reserva la posibilidad de adjudicar en forma parcial o total las líneas según el interés público y por conveniencia institucional. Asimismo, de adjudicar en mayor o menor cantidad algún ítem de conformidad al contenido presupuestario.

De conformidad con el Art. 17 de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 2012, el Inder está exento de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales directas o indirectas, nacionales municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles o inmuebles, por lo tanto, la oferta económica NO debe contemplarlos.

5. DOCUMENTOS A APORTAR

- Aportar la declaración jurada que se incluye en este cartel como **Anexo #1**, debidamente suscrita por quien tenga potestad legal.
- Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- Certificación de la personería jurídica (si aplica).
- El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se evaluarán únicamente aquellas ofertas que cumplan con todo lo dispuesto en el cartel, según los criterios de selección, con el propósito de elegir la oferta más conveniente técnica y económicamente para la Administración.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos y aspectos técnicos mínimos para participar, serán descalificadas y no serán tomadas en cuenta para la evaluación.

Las ofertas se evaluarán en una escala de 0 a 100 puntos, motivo por el cual la oferta que obtenga el mayor puntaje de los factores a ponderar, será considerada la más conveniente para el interés público e institucional.

El estudio de las ofertas se realizará por línea y por lo tanto la adjudicación se realizará por línea a la oferta que tenga mayor puntaje.

Para la selección se tomará en consideración los siguientes aspectos. Por lo tanto, se dará una nota para cada uno de esos aspectos:

Precio (50%): El precio es el principal punto a partir del cual se tomará la decisión de elegir a la empresa. En este caso, a las empresas se les informa que el Inder cuenta con un presupuesto máximo de ₡15 millones de colones. La mayor nota la obtendrá la empresa que haga la mejor oferta de costo-inversión, es decir, la relación que haya entre lo que cobra la empresa por sus servicios y la inversión final en la pauta publicitaria en redes e internet. El peso de este aspecto en la nota final para la selección será de un 50%.

Comisión (25%): Se tomará en consideración si la empresa cobra un porcentaje de Comisión por realizar la campaña. Ese monto, normalmente significa una disminución en los montos que se invierten en publicidad en las redes sociales y en Google Ads. En caso de cobrar el porcentaje, se penalizará a la empresa que así lo haga, por lo tanto, recibirá un 0% en este aspecto. En caso de no cobrar Comisión se dará una nota de un 25%.

Servicios Ofrecidos (25%): Además del precio y el cobro de comisión, se analizará cual empresa ofrece los mejores servicios como por ejemplo, aquella que ofrezca mayor cantidad de fans en el Facebook, alcance de publicaciones, cantidad de “clics” o “cantidad de impresiones” tendrá la mayor nota. Para estos mediante un documento el Inder deberá justificar su decisión de cual empresa contratará. El monto máximo obtenido en este rubro será de un 25%. Para la obtención de este porcentaje de tomará en cuenta los productos concretos ofrecidos que ya vengan incluidos en la oferta. Es decir, obtendrá mayor porcentaje aquella empresa que incluya en su oferta la presentación y propuestas de anuncios para la campaña digital, según las necesidades del Inder y los objetivos institucionales, ya en vista del poco tiempo se requieren de ideas y proposiciones avanzadas para satisfacer las necesidades de comunicación del Inder.

Esta es la tabla de comparación que se aplicará para la selección de la agencia respectiva:

**Tabla 1:
TABLA DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ A LAS EMPRESAS**

NOMBRE EMPRESA	PRECIO (50%)	COBRO COMISIÓN (25%)	SERVICIOS OFRECIDOS (25%)	NOTA FINAL

Para evaluar el factor precio se utilizará la siguiente fórmula:

La oferta de menor precio total obtendrá 50 puntos, para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos:

$$E = \frac{PM}{POC} \times 50$$

En donde:

E = Calificación obtenida

PM= Precio menor ofertado

POC= Precio de la oferta económica a calificar

50= Puntaje máximo a asignar

7. MULTAS Y SANCIONES

7.1 CLÁUSULA PENAL

Si existiera atraso imputable al adjudicado en la entrega del objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en el presente cartel, éste autoriza al INDER para que le descuenta del pago respectivo, la suma correspondiente al 1% (uno por ciento) por cada línea del cartel afectada hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 50 del R.G.C.A. para este último caso.

7.2 MULTAS

- **Faltas Leves (5%)**

Que los anuncios no cumplan con las necesidades o cambios solicitados por el Inder.

- **Faltas Graves (10%)**

Que no se realice ningún tipo de anuncio o cambio solicitado en cualquiera de las plataformas utilizadas.

- **Faltas Muy Graves (10%)**

Que no se cumpla a cabalidad con lo ofertado.

8. FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

Se realizará mediante orden de compra, la cual se confeccionará cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza y se hayan cumplido todos los requerimientos legales. La empresa que resulte adjudicada deberá aportar las especies fiscales que corresponden al 0.25% del monto total adjudicado.

8.1 PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario no podrá suspender o paralizar los trabajos unilateralmente y en caso de necesidad de ello, deberá ser autorizado previa solicitud razonada por la Administración; para no incurrir en incumplimiento contractual y abandono, con la consecuente suspensión de la relación contractual sin responsabilidad alguna.

Si existiera incumplimiento con los términos de la oferta y el contrato y éste no fuere justificado de manera satisfactoria ante la Administración, el contratista deberá apegarse a lo indicado en el apartado de multas y sanciones.

El oferente que resulte adjudicado deberá lograr su incorporación al registro de proveedores de la Institución antes de la entrega de la Orden de compra.

8.2 PRECIO Y FORMA DE PAGO

El oferente deberá indicar el precio final sin impuestos incluidos, el pago se realizará en moneda costarricense contra el recibido a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante del proceso.

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia, a más tardar treinta días después que se presente la factura para el trámite respectivo, previa autorización del Encargado General del Contrato donde indique la satisfacción de los servicios recibidos, además debe de adjuntar la lista firmada por los asistentes del evento.

Todo pago producto de esta contratación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, estableció en el artículo 23 inciso g) *“dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda”*.

Los pagos que el INDER, efectuó, los realizará en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del cheque o medio de pago seleccionado (art.25 del RLCA).

ANEXO N° 1 DECLARACION JURADA

1) Yo, _____, documento de identidad _____ en calidad de representante legal de la empresa _____. Cédula Jurídica/ Física # _____ conocedor de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, que a mi representada ni en lo personal, No nos alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos No. 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que en el momento de ser alcanzados, lo haremos del conocimiento de su Institución.

2) Que me encuentro al día y activo con mis obligaciones obrero patronales o de trabajador independiente con la CCSS y no poseo deudas con FODESAF. Para lo cual autorizo a que la Proveeduría del INDER realice la respectiva verificación en el sistema SICERE de la CCSS.

3) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

4) Que no me encuentro en estado de insolvencia o quiebra, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

5) Que mi representada está constituida como una empresa dedicada a _____, que estamos ubicados en: _____, lo anterior a efectos de acreditar el giro comercial de mi persona en el Registro de Proveedores del INDER.

6) Que me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales según inciso a) del art. 65 RLCA.

7) Que mi oferta está vigente por todo el plazo estipulado en el cartel o, en su defecto, el plazo máximo para disponer el acto de adjudicación según el Art. 67 RLCA.

8) Señalo lugar para notificaciones los siguientes medios: Teléfonos: _____, Fax: _____, Correo Electrónico: _____

Firmo en San José el día _____

Representante Legal

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7544 / 2247-7543

